EL MERCADO MUNDIAL DEL CAFE

Febrero de 1974

A continuación se ofrece un resumen de los principales acontecimientos ocurridos dentro del panorama nacional y mundial durante el presente mes, preparado por la División de Investigaciones Económicas de la Federación Nacional de Cafeteros de Colombia.

I — COLOMBIA

a) Precios externos del café.

II — VARIOS

a) **Brasil.** Resoluciones del Instituto Brasileño del Café. Cuotas individuales de exportación.

b) **Estados Unidos.** Convención de la National Coffee Association.

c) **Londres.** Reunión de productores. Reunión del grupo de trabajo sobre renegociación del Convenio Internacional del Café. Reunión de productores de café "robusta".

I — COLOMBIA

a) **Precios externos del café.** Los cafés colombianos "MAMS" registraron durante el presente mes las siguientes cotizaciones diarias en el mercado de Nueva York:

	Centavos de US$ por libra
1974—Febrero 1	78,50
Febrero 4	79,50
Febrero 5	80,00
Febrero 6	79,50
Febrero 7	79,50
Febrero 8	79,75
Febrero 11	80,50
Febrero 13	80,00
Febrero 14	80,25
Febrero 15	81,50
Febrero 19	81,25
Febrero 20	80,50
Febrero 21	81,38
Febrero 22	81,75
Febrero 25	80,75
Febrero 26	80,50
Febrero 27	80,00
Febrero 28	78,00
Promedio del mes	80,17
Promedio del mes anterior	75,24
Diferencia	+4,93 (+6,6%)

Exportaciones de café colombiano

Mes de febrero

(Sacos de 60 kilos)

	1973	%	1974	%	Diferencia
Estados Unidos	187.489	42.9	438.995	57.1	251.506
Europa	238.090	54.5	274.047	35.7	35.957
Otros	11.516	2.6	55.406	7.2	43.890
Total	437.095	100.0	768.448	100.0	331.353

Acumulados enero-febrero

(Sacos de 60 kilos)

	1973	%	1974	%	Diferencia
Estados Unidos	507.223	52.0	681.749	52.4	174.526
Europa	437.764	44.9	545.924	41.9	108.160
Otros	29.652	3.1	74.064	5.7	44.412
Total	974.639	100.0	1.301.737	100.0	327.098

II — VARIOS

a) **Brasil-Resoluciones del IBC.** Durante el mes de febrero el Instituto Brasileño del Café dictó las siguientes resoluciones:

Resolución Nº 816, por medio de la cual:

a) Establece los precios mínimos de registro para las declaraciones de venta de café verde o su equivalente en café tostado molido, exportado a cualquier destino, para embarque en julio;

b) Fija la cuota de contribución sobre café verde para embarque en julio, a razón de US$ 31,60 por saco de 60,5 kilos;

c) Determina los precios mínimos de registro para declaraciones de venta de café soluble, para embarque en julio a cualquier destino (soluble común, US$ 1,36 por libra peso; liofilizado, US$ 2.50 por libra peso);

d) Mantiene en vigor la cuota de contribución a razón de US$ 0,05 por libra de café soluble común exportado a cualquier destino y para embarques hasta julio;

e) Continúa en vigor el sistema de cuotas individuales de exportación de café verde, café tostado molido y café soluble para cualquier destino.

Digitalizado por la Biblioteca Luis Ángel Arango del Banco de la República, Colombia.

Resolución Nº 817 por medio de la cual se fijan cuotas de contribución en dólares de los Estados Unidos o su equivalente en otras monedas, por saco de 60,5 kilos de café verde o su equivalente en café tostado molido, según los siguientes períodos de embarque:

	US$
1974—Febrero	24,28
Marzo	25,46
Abril	26,95
Mayo	28,66
Junio	30,62
Julio	32,61

Las cuotas de contribución antes mencionadas prevalecerán para las operaciones registradas o que se vayan a registrar en el IBC y cuyos respectivos contratos de cambio sean cerrados a partir del 20 de febrero, inclusive.

Cuotas individuales de exportación. El Instituto Brasileño del Café aumentó el total de las cuotas individuales de las exportaciones de café en un millón de sacos para los embarques del período febrero-julio de 1974. Los exportadores solamente podrán beneficiarse con el aumento de sus cuotas después de que hayan vendido los cafés de sus cuotas anteriores.

b) **Estados Unidos - Convención de la National Coffee Association.** La National Coffee Association celebró en Boca de Ratón, Florida, su 63ª Convención Anual, en la que se revisaron las actividades desarrolladas por la organización.

El señor William Ansardy, de la firma Gill and Duffus Inc., fue electo presidente de la Asociación; se eligieron también a los directores e integrantes de los diversos comités.

c) **Londres - Reunión de productores.** El grupo mundial de productores de café se reunió en Londres durante este mes, con el objeto de analizar la situación del mercado, revisar su política de cooperación en la comercialización del café, determinar su política de mercadeo para la segunda mitad del año cafetero actual y para determinar la estrategia por seguir durante las próximas reuniones de renegociación del Convenio Internacional del Café, que se llevarán a cabo próximamente.

Los productores otorgarán importante consideración en sus discusiones a los problemas de incertidumbre en los cambios monetarios y al problema de la escasez de petróleo. La mayor parte de los productores han sido afectados por la escasez de petróleo, que ha causado dificultades en el transporte interno, así como interrupción en los embarques. La escasez de los fertilizantes también se ha convertido en un tema de preocupación que se ha agregado a los problemas que deben afrontar los productores en los próximos meses. El grupo de productores con la asistencia de treinta y cinco países, nombró un grupo de trabajo de seis —Brasil, Colombia, Costa Rica, Venezuela, Uganda y OAMCAF— para recoger información de los demás productores con respecto a existencias al 30 de septiembre de 1973, estimativas de producción total y exportable durante 1973/74, exportaciones realizadas desde octubre de 1973 a enero de 1974 y proyección de ventas durante el año 1973/74. El grupo de productores evaluó la operación de su programa de ordenamiento del mercado durante el año cafetero actual y emitió la opinión de que el sistema estaba funcionando muy bien. Trece países —Brasil, Colombia, Costa de Marfil, Costa Rica, Camerún, Guatemala, Madagascar, Perú, Portugal, Tanzania, Togo, Uganda y Zaire— que representan el 85% de las exportaciones mundiales de café se han comprometido a retener 5,5 millones de sacos que corresponden aproximadamente al 10% de la oferta total, con el objeto de sostener los precios. Según se ha podido determinar, los países han cumplido con sus metas y entre ellos han retenido hasta el momento alrededor de tres millones de sacos. Otros tres países se hallan en el proceso de adherirse al grupo. Los productores discutieron también los problemas de balanza de pagos creados con el alza en el costo del petróleo que ha eliminado prácticamente los beneficios que se hubieran obtenido con el aumento en los precios del café al cuadruplicarse los del petróleo.

El grupo de productores terminó su reunión el 14 de febrero con la decisión de limitar sus exportaciones de café a la cifra de 52 millones de sacos en que se estima la demanda mundial para el presente año. La producción exportable para 1973/74 se estima entre 40 y 45 millones de sacos. El presidente del grupo de productores, señor Joseph N'Di, de Costa de Marfil, manifestó que los productores habían acordado seis puntos con respecto a la renegociación del Convenio Internacional del Café. Los productores están listos a renegociar un nuevo convenio inmediatamente, pero las discusiones deben conducirse dentro de algunos principios fundamentales. El nuevo convenio debe regular la oferta de café al mercado mediante un sistema de cuotas. El sistema de cuotas deberá estar acoplado a instrumentos que permitan que los precios sean expresados en términos reales y compensen las manipulaciones externas y la inflación.

Lo anterior no es obstáculo para que los productores acepten la inclusión de cláusulas de garantía de los suministros de café a los consumidores en el

Digitalizado por la Biblioteca Luis Ángel Arango del Banco de la República, Colombia.

nuevo convenio. El nuevo convenio debe incluir una política de producción para prevenir los grandes exdentes y déficit que son contrarios a los intereses, tanto de los productores como de los consumidores. Los productores también favorecerían un sistema de arbitraje para resolver materias conflictivas, incluyendo precios que puedan suscitarse entre productores y consumidores durante la operación del convenio. "La solidaridad de los productos existe y será mantenida y reforzada aún más. Esta solidaridad sería usada para defender nuestras políticas de mercadeo y para negociar un nuevo convenio sin ningún espíritu de confrontamiento", dijo el presidente N'Di.

Reunión del grupo de trabajo sobre renegociación del Convenio Internacional del Café. "Las conversaciones sobre la renegociación del Convenio Internanacional del Café se celebraron en Londres, durante los días 18 a 22 de febrero del presente. Estas conversaciones fueron sostenidas por el grupo de trabajo nombrado por la OIC y que lo integran 16 naciones de la Junta Ejecutiva; el Director Ejecutivo, señor Alexander F. Beltrao y el Presidente del Consejo, señor Kiotema Yifru. El señor Beltrao preparó un documento para ser estudiado por el grupo, sin que se llegara a ninguna conclusión.

Colombia fue el único país que presentó una propuesta concreta relacionada con la renegociación. Esta propuesta se sintetiza en los siguientes puntos:

1. **Sistema de cuotas y posibilidades de su prórroga automática.**

Las cuotas serían fijadas anualmente. Se fijaría igualmente una salvaguarda por medio de la cual, en el caso de que el Consejo no fije la cuota anual treinta días antes del comienzo del siguiente año cafetero, entrarían en vigor de manera automática las cuotas iniciales del año anterior.

2. **Mecanismo de cuota precios**

Las cuotas que se fijen anualmente estarían sujetas a modificaciones, para aumentarlas o disminuírlas conforme a las fluctuaciones de precios, de acuerdo con el mecanismo siguiente:

a) Se fijaría una franja para el precio compuesto de un máximo de tres centavos de dólar por libra entre el piso y el techo.

b) Habría aumentos automáticos de las cuotas, sin límite, en caso de alza del precio compuesto por encima del techo.

c) Habría recortes automáticos de las cuotas, sin límite, en caso de baja del precio compuesto por debajo del piso.

d) Habría cancelación de los ajustes a prorrata que hayan podido efectuarse, cuando el precio compuesto vuelva a la mitad de la franja.

e) Habría suspensión de los mecanismos de selectividades para todos los grupos, cuando el precio compuesto esté por debajo del piso.

3. **Política de existencias**

Deberá adoptarse un sistema de control y de verificación de existencias, adecuado y seriamente reglamentado. Las existencias de café en países exportadores serán controladas conjuntamente por el Director Ejecutivo y el respectivo miembro. El costo de mantenimiento de tales existencias correrá a cargo de cada miembro. Así se reforzarán considerablemente los mecanismos de estabilización de precios y se obtendrá una base firme para asegurar el adecuado abastecimiento de café a los consumidores.

4. **Mecanismos financieros complementarios.**

Deberán concretarse fórmulas para la creación y puesta en marcha de los mecanismos financieros que resulten indispensables para la cabal ejecución de los acuerdos, lo mismo que para el adecuado manejo de las existencias, cuando las condiciones del mercado así lo aconsejen.

5. **Política de precios**

Uno de los objetivos principales del Acuerdo será el establecimiento de una política de precios. Para ello, deberá establecerse un sistema en el que los precios del grano guarden relación con los índices de los precios de los productos provenientes de los países industrializados.

Al formular esta política de precios, deberían preverse mecanismos que puedan corregir los precios indicativos del café en caso de devaluación de la moneda o monedas en las que estos se registren.

6. **Sistema de precios indicativos**

Deberá establecerse un nuevo sistema de precios indicativos en el que, para su elaboración, sean consultadas fuentes tanto de países productores como de países consumidores. Este nuevo sistema deberá obedecer a una precisa metodología que estará sujeta a revisiones periódicas por parte del Consejo.

7. **Políticas de diversificación**

Los objetivos de la diversificación deberán mantenerse, pero esta obligación debe ser una responsabilidad política de cada país productor.

Digitalizado por la Biblioteca Luis Ángel Arango del Banco de la República, Colombia.

En este orden de ideas, se debería:

a) Establecer la obligación de que los países exportadores, participantes obligatorios, creen organismos nacionales encargados de desarrollar sus políticas de dicha diversificación.

b) La Organización Internacional del Café supervigilará los planes nacionales de política cafetera y suministrará asistencia técnica para su ejecución.

c) Las contribuciones para diversificación se efectuarán en moneda nacional y serán pagaderas al respectivo organismo nacional.

d) Se establecerá que un porcentaje, cuyo máximo deberá fijarse en el texto del convenio, se pagará en divisas convertibles para los gastos de administración que se requieran para atender las actividades de supervigilancia y asistencia técnica.

8. **Política de producción**

Deberá adoptarse una política uniforme en materia de control sobre los volúmenes producidos, con base en la equiparación de criterios y normas para la determinación de los precios internos del café, en forma tal que se reconozca a los cultivadores de cada país un porcentaje comparable de los respectivos precios externos. De igual manera deberá trabajarse para unificar criterios en cuanto a la regulación de las siembras y al mantenimiento de las áreas establecidas de cultivo.

9. **Política de propaganda y promoción**

Las contribuciones de los miembros del esquema de promoción y propaganda que se establezcan en el nuevo convenio deberán tener el carácter de contribuciones voluntarias.

La administración de las campañas de promoción y demás funciones directivas, serán desempeñadas por la junta administradora independiente, que no dependerá del Consejo, y que será conformada por los países que deseen participar en la financiación de dichas campañas.

10. **Duración del acuerdo**

Teniendo en cuenta que las técnicas modernas de producción suscitan muchas incógnitas en cuanto a de promoción y propaganda que se establezcan en tres o cinco años un acuerdo similar al de 1968, ya que no parece posible que los países exportadores se comprometan en una política seria de producción cuando el vencimiento de sus compromisos tendrá lugar en un plazo tan breve, y por ello, para que el próximo acuerdo sea eficaz y cumpla adecuadamente con sus objetivos, es a nuestro entender necesario que el próximo que se negocie tenga una duración mínima de diez años.

Reunión de productores de café "robusta". El señor Joseph N'Di, presidente del grupo de productores de café robusta, declaró en Londres que después de la reunión celebrada el 22 de febrero, se había decidido no vender café al mercado de los Estados Unidos por menos de US¢ 57,25 libra. Este nuevo precio mínimo será aplicado al tipo más bajo de café robusta que se exporta con destino a los Estados Unidos. Los productores africanos fijaron además una serie de cuotas de precios mensuales, con el fin de disminuir el diferencial actual de alrededor de 14¢ por libra entre los cafés robustas y los arábicos sin lavar a 10¢ en septiembre. El grupo de productores de robustas que se reúne trimestralmente para coordinar su política de comercialización de café dentro de la estructura general de actuación de los productores en conjunto, también acordó mantener su participación de aproximadamente 14 millones de sacos (27%) en los 52 millones de sacos que la asamblea general de productores estableció para hacer frente a la demanda del año cafetero actual.

Digitalizado por la Biblioteca Luis Ángel Arango del Banco de la República, Colombia.